



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-11/2020 Y ACUMULADOS

RECURRENTES:
ORGANIZACIONES "PARTIDO POPULAR
PARLAMENTARIO DE BAJA CALIFORNIA" Y
OTRAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veinticinco de mayo de dos mil veinte.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** que el veinticinco de mayo del presente año, se recibió en oficialía de partes de este Tribunal de Justicia Electoral, oficio **IEEBC/CGE/630/2020**, signado por Raúl Guzmán Gómez, en carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, al que anexa copia certificada del Dictamen número 32, relativo al "CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RA-11/2020 Y ACUMULADOS, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE AVISOS DE CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES" constante en seis fojas útiles; así como de las constancias de notificación del citado dictamen a los ciudadanos que presentaron el aviso de intención de constitución de partidos políticos locales, en veintinueve fojas útiles por un solo lado; manifestando dar cumplimiento en tiempo y forma a la sentencia dictada dentro del expediente al rubro citado. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista del oficio de cuenta y anexos, con el expediente respectivo a la ponencia de la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado por el Consejo General Electoral del Instituto estatal Electoral de Baja California, a los términos ordenados en la sentencia dictada dentro del expediente RA-11/2020 y Acumulados.

Así lo acordó y firma la el Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este

Tribunal. **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS